

Denominación del Título	Máster Universitario Teoría y Diseño Arquitectónico/Theory and Architectural Design
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través del procedimiento de modificación descrito en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la memoria verificada del Máster, el primer año de implantación se ofertan 20 plazas y los siguientes años 30. Según la Tabla 4, y la evidencia E1, en el curso 2019/2020 se matricularon 8 alumnos, lo que está dentro de lo comprometido.

Los criterios de admisión se definen correctamente y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, un 60% corresponde al portfolio y curriculum vitae y un 40% al expediente académico. En la evidencia E1 se recoge el procedimiento seguido.

De igual modo, los criterios de valoración de méritos aplicados y recogidos en la evidencia E1, utilizados en el proceso de admisión, se corresponden con los incluidos en la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa de permanencia aportada en la evidencia E2 se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Todos los estudiantes del curso 2019-2020 han formalizado su matrícula en la modalidad de tiempo completo y no se ha llevado a cabo ningún reconocimiento de estudios previos.



CSV : GEN-2b87-0967-724d-54a4-5e40-fcbf-07aa-e2dd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2021 16:05 | NOTAS : F

No se presentan evidencias de reconocimiento de créditos realizados por formación/experiencia previa.

La organización del plan de estudios se ha realizado conforme a lo descrito en la memoria verificada. La Tabla 1, pone de manifiesto que se trata de un Máster de 60 ECTS incluyendo 6 del TFM cuyo plan de estudios lo componen 12 materias organizadas en 4 módulos: formación general, teoría y crítica de la arquitectura, diseño avanzado de proyectos arquitectónicos y TFM.

A partir de la Tabla 1 se revisan las guías docentes de las asignaturas y se comprueba que, en términos generales, las actividades formativas definidas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas. No obstante, se observan algunas diferencias con relación a las previsiones de la memoria verificada. **Es el caso de la asignatura Critical Analysis of Architecture II, que cambia las actividades formativas AF1, AF2, AF4 y AF7 de la memoria verificada por las AF1, AF3, AF4 y AF7 del anexo 1 (evidencia Tabla 1). Igualmente, la asignatura Theory of Architecture II Y Theory of Architecture III, presentan cambios en las actividades formativas AF1, AF2, AF4 y AF7 de la memoria verificada por las AF1, AF3, AF4 y AF7 del anexo 1 (evidencia Tabla 1).**

En la evidencia Tabla 1, se pone de manifiesto que la materia Critical Analysis of Architecture I tiene asociada la competencia específica **CE2 "Elaborar análisis y juicios críticos fundamentados sobre la arquitectura en sus distintas expresiones disciplinares, tanto en la teoría como en la práctica profesional", en la que se ha omitido el carácter "a un nivel avanzado" con relación a la memoria verificada.**

La materia Critical Analysis of Architecture II tiene asociada la competencia específica CE4. "To have advanced knowledge of the implications of the theory and criticism of architecture in the development of design processes and strategies in architectural projects", distinta de las que tenía asociada en la Memoria verificada (CE2 - Elaborar a un nivel avanzado análisis y juicios críticos fundamentados sobre la arquitectura en sus distintas expresiones disciplinares, tanto en la teoría como en la práctica profesional y CE5 - Identificar y conocer, a un nivel superior, los valores disciplinares de la historia de la arquitectura para su aplicación tanto en la argumentación teórica como en el diseño arquitectónico contemporáneo).

Tal y como se desprende de las guías docentes de las asignaturas que aparecen en la evidencia Tabla 1 y sus anexos, así como de las adendas a las mismas, con especificaciones sobre docencia no presencial y sistemas de evaluación "on-line" para la adaptación a la situación derivada del estado de alarma en el anexo 4 de la Tabla 1, los sistemas de evaluación empleados son los previstos en la Memoria Verificada con las adaptaciones oportunas.

A la vista de la evidencia Tabla 1, en lo relativo a las guías docentes, y de la evidencia Tabla 2 de "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" puede asegurarse que el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.



CSV : GEN-2b87-0967-724d-54a4-5e40-fcbf-07aa-e2dd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2021 16:05 | NOTAS : F

Además, la Tabla 2 “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios” presenta los resultados de 12 asignaturas en el curso 2019-20, indicando una tasa de éxito de las asignaturas en dicho curso del 100%, lo que indica que las actividades formativas desarrolladas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

La memoria verificada no contempla la posibilidad de realizar ningún curso de adaptación.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y responden a tareas de coordinación documentadas en la evidencia E5 “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de coordinación”.

En el Anexo E7 “Procedimientos y Registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad”, y particularmente en el apartado “PA 2. INFORME DE ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y SU COORDINACIÓN punto 4.- Coordinación del Plan de Estudios”, se recoge que se han desarrollado 29 reuniones de Coordinación en las que, entre otros temas, se ha tratado: Planificación del curso académico 2019-20: coordinación de los cursos teóricos y de los talleres de proyectos, calendarios definitivos de cada curso, viajes de los profesores invitados, fechas de entregas, revisiones intermedias y finales y Seguimiento de la docencia y cumplimiento del plan docente del máster.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios coincide con la Memoria Verificada y dada la tasa de éxito que se señala en la Tabla 2, es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

No se aportan evidencias al respecto de asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio que permitan conocer el grado de coordinación.

Según el análisis cualitativo presentado por la Universidad, la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas, ha sido acorde con lo establecido en la memoria y ha permitido alcanzar las competencias definidas para cada una de ellas. No se aportan evidencias al respecto.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Sin embargo, la memoria disponible en la información que publica el programa de máster, no se corresponde literalmente con la memoria verificada. Se trata de un resumen de 35 páginas con páginas en blanco desde la 26 hasta la 35.

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible en la información publicada así como las normativas de la universidad aplicables también están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Aunque las competencias aparecen en un archivo descargable junto a cada asignatura y en memoria verificada del título.



CSV : GEN-2b87-0967-724d-54a4-5e40-fcbf-07aa-e2dd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2021 16:05 | NOTAS : F

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible en la información publicada y no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo y sus procedimientos está publicada y es fácilmente accesible. Sin embargo, en la información oficial del título que publica la Universidad, no se ha encontrado la información relativa a necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra dispone de un Sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado en el año 2009 según la información aportada por la Universidad en la valoración cualitativa de la implantación del título.

En la evidencia E7 se ofrece un enlace a los procedimientos que conforman dicho sistema pero no se aportan evidencias de la aplicación de sus procedimientos salvo un enlace a las encuestas realizadas, pero no se pueden consultar resultados efectivos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la Tabla 3, se recoge la plantilla de profesores que han participado en el título en el curso 2019-2020. El documento presentado como "Análisis cualitativo Monitor MTDA", refiere un total de 23 profesores, inferior al número recogido en la memoria verificada (30) debido a que el número de alumnos matriculados ha sido menor de las plazas ofertadas y menor a 15, número que se establecía para el desdoblamiento en dos grupos. La estructura de la plantilla coincide, en líneas generales, con lo aprobado en la memoria verificada; sin embargo, la Tabla 1 y los CV del profesorado incluido (20 profesores), no coincide con la información de la evidencia Tabla 3 que refiere un número mayor de profesores (23).

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año. Según la Tabla 3 existe un total de 23 profesores que ha participado en la docencia del título, de los cuales 15 mantienen una vinculación permanente con la universidad (catedrático, titular, contratado doctor, ayudante doctor y asociado) y 8 son profesores asociados/visitantes procedentes de otras instituciones académicas españolas, europeas y americanas. Igualmente se observa que los profesores que dedican el 100% a este título son casi todos profesores asociados, y tan solo figura 1 como catedrático con esa dedicación.

La Tabla 4. muestra que, en el curso de referencia, la ratio "nº estudiante/profesor" ha sido de 0,35 lo que, sin duda permite desarrollar las actividades formativas propuestas.

En términos generales, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en la Tabla 1, es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.



CSV : GEN-2b87-0967-724d-54a4-5e40-fcbf-07aa-e2dd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2021 16:05 | NOTAS : F

Se ha aportado, en la Tabla 1, información sobre la dirección de 7 TFM y el curriculum vitae del profesorado implicado, que posee suficiente experiencia docente e investigadora y, asimismo, una dedicación adecuada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título no contempla la realización de prácticas externas obligatorias y se imparte en la modalidad presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Debido a que el curso 2019-2020 fue el primer año de implantación, no se dispone de indicadores anteriores que permitan valorar la evolución. Según se desprende de la Tabla 2. y la evidencia Tabla 4., la evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada. Según la evidencia Tabla 2, la tasa de éxito es del 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Según la evidencia E17, se aporta información de los recursos adquiridos por la Escuela de Arquitectura durante el curso 2019/20, de los que se benefician todos los títulos que se imparten en el centro. Además, el análisis cualitativo refiere que: *"fruto de la situación excepcional derivada de la pandemia por COVID-19, se han implementado toda una serie de acciones y medidas para dotar al personal académico y a los alumnos de todos los medios materiales y técnicos necesarios para seguir ofreciendo y recibiendo una docencia y aprendizaje de calidad"*. No obstante, las acciones que se enumeran al respecto, en el "Análisis cualitativo", no se especifican en ninguna evidencia.

No existen compromisos contraídos relativos a personal académico en la memoria verificada.

Según la evidencia E19, se refieren las recomendaciones incluidas en el informe final de verificación, de fecha 05/02/2019. En este sentido, se indica que: *"Se ha propuesto nombrar un representante de los alumnos de cada edición para canalizar de manera formal todas las cuestiones que tengan que ver con la coordinación del máster"*, y que: *"En la memoria ya se indican los agentes implicados pero se especificarán con más detalle en el momento de abordar un MODIFICA."*, lo que indica una puesta en marcha muy incipiente de las acciones emprendidas para dar respuesta a las observaciones, recomendaciones y recomendaciones imperativas incluidas en los informes de verificación la memoria verificada, su seguimiento y su modificación.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-2b87-0967-724d-54a4-5e40-fcbf-07aa-e2dd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2021 16:05 | NOTAS : F